



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero de diciembre de dos mil
veintiuno.

Proceso	VERBAL 34
Demandante	Zamir Esteban Lenis Alvarez, c.c.1039451223
Demandado	NATALIA LENIS CORDOBA, C.C. 43620665; RAFAEL CAMILO LENIS CORDOBA, C.C. 71780882; DANIEL FELIPE LENIS CORDOBA, C.C. 71381163, Y MARIA ELENA CORDOBA DE LENIS, C.C. 32015158
Radicado	No. 05001311000920180050400
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Temas y Subtemas	Decreta levantar medida de inscripción demanda
Decisión	Adiciona auto que acepto desistimiento, para decretar la medida de inscripción de demanda sobre matrícula de un vehículo automotor.

Con auto del pasado 11 de octubre de 2021, debidamente notificado y ejecutoriado, el despacho ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, INVOCADO POR LAS PARTES EN ESCRITO PRESENTDO EL DIA 01 DE JULIO DE 2020, VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO;

Por error involuntario, el Juzgado omitió levantar la inscripción de demanda decretada y comunicada sobre el bien automotor tipo Camioneta Chevrolet Captiva Sport (Línea base Estándar) (ID 25334), automotor de placas MFV099, bien que se encuentra registrado a nombre del señor RAFAEL LENIS GIL, C.C.70060639.

Es por ello que con este auto de sustanciación, el despacho adiciona esa decisión para Ordenar levantar la medida de inscripción de demanda sobre la matrícula del vehículo tipo Camioneta Chevrolet Captiva Sport (Línea base Estándar) (ID 25334), automotor de placas MFV099, que se encuentra registrado a nombre del señor RAFAEL LENIS GIL, C.C.70060639.

Se había comunicado la medida de inscripción mediante el oficio 144 del 15 de agosto de 2019.

Por la secretaria del Despacho líbreseG inmediatamente el oficio respectivo a la secretaria de movilidad de envigado, comunicando la medida.

CUMPLASE

EL JUEZ,



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

®